



Resolución Administrativa N° 031 -2018-ITP/OA

Callao, 20 FEB. 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 05-2018-ITP/OA, de fecha 24 de enero de 2018, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 110-2018-ITP/CITE Agroindustrial, de fecha 29 de enero de 2018, del Director CITEagroindustrial Ica; el Memorando N° 62-2018-ITP/CITEccal TRUJILLO, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Cuero y Calzado – Trujillo; el Memorando N° 030-2018-ITP/CITE TEXTIL CAMELIDOS AREQUIPA, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Textil Camélidos Arequipa; el Memorando N° 39-2018-ITP/CITEAI-MOQ, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Directora del CITE Agroindustrial Moquegua; Memorando N° 041-2018-ITP/CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO, de fecha 05 de febrero de 2018, emitido por el Director de CITE Textil Camélidos Puno; el Memorando N° 0040-2018-ITP-CITE Agroindustrial Oxapampa, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Oxapampa; Memorando N° 00038-2018-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-MAJES, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial – Majes; el Memorando N° 00028-2018-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-VRAEM, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Vraem; el Memorando N° 035-2018-ITP/CITEproductivo MDD, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITEproductivo Madre de Dios; el Memorando N° 053-2018-ITP-CITE Pesquero Ilo, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE Pesquero Ilo; el Memorando N° 00044-2017-ITP/CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu; el Memorandum N° 0055-2018-ITP/CITE forestal-Pucallpa, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE forestal – Pucallpa; el Memorando N° 049-2018-ITP-CITE Agroindustrial Huallaga, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por el Director (e) del CITE agroindustrial Huallaga; el Memorando N° 74-2018-ITP-CITEproductivo Maynas, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE productivo – Maynas; el Memorando N° 00051-2018-ITP/CITEAGRO-Chavimochic, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director de CITE agroindustrial Chavimochic; Memorando N° 047-2018-ITP/CITEPESQUERO-PIURA, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE pesquero Piura; el Memorando N° 0045-2018-ITP/CITEacuícola Ahuashiyacu, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITEacuícola Ahuashiyacu; el Memorando N° 047-2018-ITP/CITE CUERO Y



CALZADO AREQUIPA, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE Cuero y Calzado – Arequipa; el Memorando N° 079-2018-ITP/CITE PESQUERO AMAZÓNICO PUCALLPA, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE pesquero amazónico Pucallpa; el Informe N° 0031-2018-ITP/OA-TESO y el Informe N° 032-2018-ITP/OA-TESO, de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, respectivamente, emitidos por la Responsable de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA "Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-ITO/OA, de fecha 17 de enero de 2018, establece normas, responsabilidades y procedimientos para la apertura, uso, control, rendición y reposición para una adecuada, eficiente y oportuna administración de la caja chica en el ITP para el año 2018.

Que, conforme al literal a.2) del numeral 7.2, al numeral 9.7 y al numeral 9.8 de la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, deben remitir la propuesta de asignación por concepto de movilidad local, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la vigencia de la Directiva; y, para el caso de los CITE que no cumplieran con su remisión, la Oficina de Administración propondrá y aprobará directamente la asignación por movilidad local, bajo responsabilidad del Director del CITE ante dicha omisión;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 05-2018-ITP/OA, la Oficina de Administración solicita a los CITE dar cumplimiento a las disposiciones antes indicadas para la asignación de la movilidad local hasta el día 29 de enero de 2018; caso contrario, se procedería conforme al numeral 9.8 de la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA;

Que, en atención a lo solicitado y a lo indicado en el literal a.2) del numeral 7.2 de la Directiva, la Oficina de Administración recepciona las propuestas de asignación de movilidad local de los CITE, a través de: el Memorando N° 110-2018-ITP/CITE Agroindustrial, de fecha 29 de enero de 2018, del Director CITE Agroindustrial Ica; el Memorando N° 62-2018-ITP/CITEccal TRUJILLO, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Cuero y Calzado – Trujillo; el Memorando N° 030-2018-ITP/CITE TEXTIL CAMELIDOS AREQUIPA, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Textil Camélidos Arequipa; el Memorando N° 39-2018-ITP/CITEAI-MOQ, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Directora del CITE Agroindustrial Moquegua; Memorando N° 041-2018-ITP/CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO, de fecha 05 de febrero de 2018, emitido por el Director de CITE Textil Camélidos Puno; el Memorando N° 0040-2018-ITP-CITE Agroindustrial Oxapampa, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Oxapampa; Memorando N° 00038-2018-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-MAJES, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial – Majes; el Memorando N° 00028-2018-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-VRAEM, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Vraem; el Memorando N° 035-2018-ITP/CITEproductivo MDD, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITEproductivo Madre de Dios; el Memorando N° 053-2018-ITP-CITE Pesquero Ilo, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE Pesquero Ilo; el Memorando N° 00044-2017-ITP/CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director del CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu; el Memorandum N° 0055-2018-ITP/CITE forestal-Pucallpa, de fecha 07 de febrero de 2018,



emitido por la Directora del CITE forestal – Pucallpa; el Memorando N° 049-2018-ITP-CITE Agroindustrial Huallaga, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por el Director (e) del CITE agroindustrial Huallaga; el Memorando N° 74-2018-ITP-CITEproductivo Maynas, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE productivo – Maynas; el Memorando N° 00051-2018-ITP/CITEAGRO-Chavimochic, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Director de CITE agroindustrial Chavimochic; Memorando N° 047-2018-ITP/CITEPESQUERO-PIURA, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE pesquero Piura; el Memorando N° 0045-2018-ITP/CITE acuícola Ahuashiyacu, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE acuícola Ahuashiyacu; el Memorando N° 047-2018-ITP/CITE CUERO Y CALZADO AREQUIPA, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE Cuero y Calzado – Arequipa; el Memorando N° 079-2018-ITP/CITE PESQUERO AMAZÓNICO PUCALLPA, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Directora del CITE pesquero amazónico Pucallpa;

Que, al no recibir propuestas del CITE Forestal Maynas, ni del CITE Agroindustrial/U.T.Huaura, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.8 de la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA, la Oficina de Administración formula la propuesta de asignación de movilidad local para esos CITE, a través del Informe N° 0031-2018-ITP/OA-TESO, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Responsable de Tesorería, quien realiza la propuesta para CITE Forestal Maynas tomando como referencia la propuesta del CITE Productivo Maynas, quienes comparten las mismas instalaciones administrativas en Iquitos y sus plantas se encuentran geográficamente cerca el uno del otro; asimismo, para el caso del CITE Agroindustrial/U.T.Huaura, realiza la propuesta tomando como referencia las movilizaciones solicitadas de su último reembolso de caja chica del 05 de diciembre de 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General que establece “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Con el visto de la Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a.2) del numeral 7.2, al numeral 9.7 y al numeral 9.8 de la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA “Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, aprobada por Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2017-ITP/DE, de fecha 05 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las asignaciones de movilidad local de los CITE, conforme a los Anexo A: CITE AGROINDUSTRIAL ICA, Anexo B: CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO, Anexo C: CITE TEXTIL CAMELIDOS AREQUIPA, Anexo D: CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA, Anexo E: CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO, Anexo F: CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA, Anexo G: CITE AGROINDUSTRIAL MAJES, Anexo H: CITE AGROINDUSTRIAL VRAEM, Anexo I: CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS, Anexo J: CITE PESQUERO ILO, Anexo K: CITE PESQUERO AMAZÓNICO AHUASHIYACU, Anexo L: CITE FORESTAL PUCALLPA, Anexo M: CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA, Anexo N: CITE



PRODUCTIVO MAYNAS, Anexo Ñ: CITE AGRO CHAVIMOHIC, Anexo O: CITE PESQUERO PIURA, Anexo P: CITE ACUÍCOLA AHUASHIYAC33U, Anexo Q: CITE CUERO Y CALZADO AREQUIPA, Anexo R: CITE PESQUERO AMAZÓNICO PUCALLPA, Anexo S: CITE FORESTAL MAYNAS, Anexo T: CITE AGROINDUSTRIAL U.T. HUAURA.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que las asignaciones de movilidad local aprobadas mediante la presente Resolución, forman parte integrante de la Directiva General N° 001-2018-ITP/OA "Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP", aprobada por Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos efectuados por los CITE por concepto de movilidad local desde el 18 de enero de 2018 al 20 de febrero de 2018, solo hasta los importes máximos establecidos en los tarifarios aprobados mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE para su conocimiento y cumplimiento, y a los Responsables de Contabilidad y Tesorería, para las acciones de control y fiscalización posterior que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>



Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
CPC. JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina de Administración

**ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 031 -2018-ITP/OA**

ASIGNACIONES POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO A: CITE AGROINDUSTRIAL ICA

LUGAR DE DESTINO	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
SALAS, GUADALUPE Y SUBTANJALLA	4.00	8.00
SAN JUAN BAUTISTA, ANEXOS DE SUBTANJALLA Y ANEXOS DE SALAS GUADALUPE	6.00	12.00
AV. MUNICIPALIDAD, AV. SAN MARTIN, CALLE LIMA, CALLE BOLIVAR, AV. TUPAC AMARU, AV. CUTERVO, AV. LOS MAESTROS, CALLE LA MAR Y CALLE INDEPENDENCIA.	8.00	16.00
LA TINGUIÑA, PARCONA Y HUACACHINA	10.00	20.00
LOS AQUIJES, PUEBLO NUEVO, TATE, PACHACUTEC Y SANTIAGO.	15.00	30.00
LA VENTA Y OCUCAJE.	20.00	40.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO B: CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO

Lugar del Destino	Importes Máximos (Ida y Vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
El Porvenir(Víctor Raúl, Nuevo Porvenir, Antenor Orrego, Miguel Grau, Rio Seco Parte Alta y Baja, Mampuesto, Alto Trujillo, Huerta Bella)	5	20
Trujillo(La Rinconada, Miraflores, Razuri, El Bosque, Santo Dominguito, La Noria, El Molino, Santa Inés, Primavera La Quintanas, Huerta Grande, San Fernando, San Isidro, Santa Isabel), Laredo	7	25
Víctor Larco(California, Buenos Aires, Vista Hermosa, San Andrés 5ta Etapa)	8	30
La Esperanza, El Milagro, Florencia de Mora, Parque Industrial, Moche	9	35
Huanchaco(El Trópico, Huanchaquito, Aeropuerto, Las Lomas, Villa del Mar, Huanchaco)	10	50



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO C: CITE TEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA

LUGAR DE DESTINO	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
Alto Selva Alegre	2	16
Cercado	2	12
Cayma	2	16
Jacobo Hunter, Mariano Melgar, Sabandia	4	16
Yura	5	22
Cerro Colorado	4	22
Paucarpata, Sachaca, Tiabaya	2	16
Uchumayo	4	16
José Luis Bustamante y Rivero	2	12
Miraflores	2	12
Socabaya	2	18
Yanahuara	2	14



ANEXO D: CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA

Del CITEagroindustrial Moquegua	IMPORTES MAXIMOS (ida y vuelta)	
LUGAR DE DESTINO	SERVICIO PUBLICO (Colectivo, micro)	TAXI
PROVINCIA DE ILO		
MOQUEGUA AL PUERTO DE ILO	30.00	
DEL PUERTO DE ILO A MOQUEGUA	30.00	15.00
PROVINCIA DE ILO (PUERTO)		
A LA PLANTA MULTIPROPOSITOS (Ex CETICOS)	7.00	30.00
EL ALGARROBAL		60.00
PACOCHA	2.00	10.00
PROVINCIA Mcal. Nieto		
MOQUEGUA	2.00	8.00
VALLE DE MOQUEGUA	4.00	40.00
ESTUQUIÑA	4.00	30.00
TORATA	10.00	70.00
CARUMAS	40.00	
CUCHUMBAYA	50.00	
SAMEGUA	2.00	20.00
SAN CRISTOBAL	60.00	
PROVINCIA SANCHEZ CERRO		
Omate	60.00	
Ichuña	70.00	
La capilla	70.00	
Quinistaquillas -Quinistacas	60.00	



ANEXO E: CITE TEXTIL CAMÉLIDOS PUNO

LUGAR DEL DESTINO	Impotes Máximos (ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
a.) De la Oficinas del CITE Textil Camélidos Puno Jr. Libertad 230 a las Instituciones Públicas y Privadas dentro de la ciudad de Puno:		
Al CITE Textil Camélidos Puno Av. Tiquillaca Cercado de Alto Puno – Yanamayo	2.00	20.00
Al Terminal Zonal Puno (Taxi)	2.00	8.00
Al Terminal Zonal Juliaca (Taxi)	4.00	10.00
Centro poblado Salcedo	2.00	14.00
Centro poblado Alto Puno	2.00	20.00
Centro poblado Jallihuaya	3.00	20.00
Alto Pirhua pirhuani	3.00	15.00
b.) De la Oficinas del CITE Textil Camélidos Puno Jr. Libertad 230 a las Instituciones Públicas y Privadas a nivel distrital y provincial de la Región Puno:		
JULIACA	7.00	140.00
ILAVE	7.00	160.00
SAN ANTONIO DE ESQUILACHE	40.00	
LARAQUERI	10.00	
ACORA	5.00	
TITIRI	40.00	
MAÑAZO	16.00	
DESAGUADERO	20.00	
AYAVIRI	10.00	250.00
LAMPA	12.00	
SANTA LUCÍA	16.00	
MACUSANI	26.00	280.00
CRUCERO	20.00	
POTONI	20.00	
SAN ANTONIO DE PUTINA	10.00	
MUÑANI	30.00	
COJATA	20.00	
ANANEA	50.00	
ARAPA	40.00	
AZANGARO	16.00	250.00
CUYO CUYO	40.00	
PATAMBUCO	50.00	
HUANCANÉ	10.00	
SANTA ROSA DE MELGAR	30.00	
MOHO	20.00	
PALCA	10.00	
VILA VILA	16.00	
PARATÍA	10.00	
NUÑO A	10.00	
OCUVIRI	20.00	
MACARI	12.00	
ROSASPATA	10.00	
CORANI	16.00	
CHARAMAYA	20.00	
MAZOCRUZ	16.00	
CAPASO	30.00	
SANTA ROSA (COLLAO)	20.00	
HUACULLANI	20.00	
KELLUYO	30.00	
PISACOMA	40.00	
HUAYRAPATA	10.00	
PEDRO VILCAPAZA	10.00	
QUILCAPUNCO	10.00	



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO F: CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA

- a. Del, Av. Capitán Soto Cuadra 7 Villa Rica a la zona urbana del Distrito de Villa Rica:

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
OLVA COURIER	4.00	
EPS SELVA CENTRAL	4.00	
ELECTROCENTRO	4.00	
PARQUE	4.00	
MUNICIPALIDAD	4.00	
OTROS	4.00	

- b. del CITE Agroindustrial Oxapampa a los anexos del Distrito de Villa Rica

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
SAN JUAN DE CACAZU	16.00	
ENEÑAS	10.00	
PUENTE PAUCARTAMBO	12.00	
SAN PEDRO DE PICHANAS	12.00	
UBIRIKI	16.00	
ALTO CACAZÚ	16.00	
BELLA ESPERANZA	10.00	
CEDROPAMPA	10.00	
ENTAZ	10.00	
ÑAGAZU	8.00	
PAMPA ENCANTADA	6.00	
VILLA OYON	10.00	
BOCAZ	12.00	
MAYME	6.00	
LOS MELLIZOS	6.00	

- c. Del CITE Agroindustrial Oxapampa (Villa Rica) a otros Distritos y Provincias:

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y Vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
OXAPAMPA	30.00	
CHONTABAMBA	50.00	
HUANCABAMBA	60.00	
SHACHOPEN	50.00	



GRAMAZU	52.00	
GRAPANAZU	56.00	
NAVARRA	52.00	
PROGRESO	46.00	
QUILLAZU	46.00	
MALLMAPAMPA	60.00	
LA MERCED	24.00	
PICHANAKI	60.00	
SAN RAMON	30.00	



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO G: CITE AGROINDUSTRIAL MAJES

a. Del CITEagroindustrial Majes, Urb. Boulevard de Cayma A-3 distrito de Cayma a la zona urbana del departamento de Arequipa:

LUGAR DE DESTINO (Distrito)	IMPORTES MAXIMOS (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
ALTO SELVA ALEGRE	5.00	25.00
CAYMA	5.00	20.00
CERRO COLORADO	5.00	25.00
MARIANO MELGAR	5.00	25.00
MIRAFLORES	5.00	25.00
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	5.00	25.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO H: CITE AGROINDUSTRIAL VRAEM

- a. Del CITEagroindustrial VRAEM a los siguientes Sectores del Distrito de Pichari y Distritos del VRAEM:

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MÁXIMOS (IDA Y VUELTA)			
	Mototaxi Local (Soles)	Transporte Colectivo (Soles)	Transporte Fluvial de la camioneta del CITEagroindustrial VRAEM (Soles)	Transporte fluvial del personal en caso de épocas de lluvia
Oficina Zonal Pichari – PROVRAEM	6.00			
Sector Paraíso.	8.00			
Sector Otari San Martín.	8.00			
Sector Pichari Baja.	6.00			
Sector Pichari Alta.	6.00			
Zona Centro Urbana de Pichari.	2.00			
Municipalidad Distrital de Pichari.	2.00			
Agencia Olva Courier Pichari.	2.00			
Centro Poblado CCatum Rumi.	10.00			
Terminal terrestre del Distrito de Pichari	2.00			
Centro Poblado Quisto Valle.		22.00		
Centro Poblado Valle Esmeralda.		60.00	40.00	
Puerto Ene.		40.00		
Centro Poblado Mantaro.		22.00		
Centro Poblado Omayá.		12.00		
Municipalidad Distrital de Kimbiri.		18.00		
Centro Poblado Chirumpiari.		40.00		
Centro Poblado de Carmen Pampa.		26.00		
Centro Poblado Samaniato.		36.00		
Municipalidad Distrital de San Francisco.		18.00		
Municipalidad Distrital de Sivia.		12.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Llohegua.		30.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Canayre.		50.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Santa Rosa		38.00		
Municipalidad Distrital de Samugari		54.00	40.00	
Centro Poblado Río Magdalena (Samugari)		64.00	40.00	
Ciudad San Antonio (Distrito de Anco)		68.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Anchiuay		74.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Villa Virgen		100.00	40.00	
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina		74.00		



Centro Poblado Villa Vista (Distrito de Chungui)		108.00		
--	--	--------	--	--

De Puerto Ene¹

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MÁXIMOS (IDA Y VUELTA)			
	Mototaxi Local (Soles)	Transporte Colectivo (Soles)	Transporte fluvial de la camioneta del CITEagroindustrial VRAEM (Soles)	Transporte fluvial del personal
Centro Poblado Valle Esmeralda.				60.00

b. De la Municipalidad del Distrito de Kimbiri.

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MÁXIMOS (IDA Y VUELTA)			
	Mototaxi Local (Soles)	Transporte Colectivo (Soles)	Transporte fluvial de la camioneta del CITEagroindustrial VRAEM (Soles)	Transporte fluvial del personal
Movilidad zona centro urbana de Kimbiri.	2.00			
A la Municipalidad Distrital de San Francisco de Ayna.	4.00			
Movilidad zona centro urbana del Distrito de San Francisco	4.00			

c. De la Municipalidad Distrital de Llochegua.

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MÁXIMOS (IDA Y VUELTA)			
	Mototaxi Local (Soles)	Transporte Colectivo (Soles)	Transporte fluvial de la camioneta del CITEagroindustrial VRAEM (Soles)	Transporte fluvial del personal
Movilidad zona centro urbana de Llochegua.	2.00			

d. De la Municipalidad Distrital de Sivia.

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MÁXIMOS (IDA Y VUELTA)			
	Mototaxi Local (Soles)	Transporte Colectivo (Soles)	Transporte fluvial de la camioneta del CITEagroindustrial VRAEM (Soles)	Transporte fluvial del personal
Movilidad zona centro urbana de Sivia.	2.00			

¹ Sólo en casos de lluvias.

ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO I: CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS

Lugar de Destino	Importes Máximos (ida y vuelta)
	Taxi (soles)
Puerto Maldonado cercado	16.00
Laberinto y Planchón	20.00
Mavila	24.00
Alerta	40.00
San Lorenzo	50.00
Iberia v Masuco	60.00
Iñapari	70.00
Huaypetuey	120.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO J: CITE PESQUERO ILO

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (IDA Y VUELTA)	
	SERVICIO PUBLICO (SOLES)	TAXI (SOLES)
PUERTO, CALLE MOQUEGUA	2.00	8.00
MERCADO PACOCHA, EPISA, AV MARIANO LINO URQUIETA, ALTO ILO, 18 DE MAYO , BELLO HORIZONTE, MIRAMAR, KENEDY, CESAR VALLEJO	2.00	10.00
CIUDAD NUEVA, PATILLOS, CIUDAD JARDIN	4.00	20.00
ENACE, NUEVO ILO, TREN AL SUR, MARIATEGUI	3.00	12.00
SANTA ROSA, PARQUE INDUSTRIAL, DOS DE MARZO	4.00	16.00
CATA CATAS	-	20.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL **ANEXO K: CITE PESQUERO AMAZÓNICO AHUASHIYACU**

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (ida y vuelta)
	SERVICIO PÚBLICO (Soles)
TARAPOTO	S/. 15.00
LA BANDE SHILCAYO	S/. 10.00
MORALES	S/. 20.00
PARTIDO ALTO	S/. 15.00
LAS PALMAS	S/. 10.00
JUAN GUERRA	S/. 15.00
CACATACHI	S/. 20.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO L: CITE FORESTAL PUCALLPA

Lugar de destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)
	Servicio Público (Soles)
Centro de la ciudad	9.00
Sector la Hoyada y Carretera a Radar, Barrio la Florida	15.00
Santa Clara, Carretera Yarinacocha, San Juan, San José de Tushmo , UNIA	20.00
Carretera Manantay, Sector La Papelera	20.00
Carretera Federico Basadre Km. 18	25.00
Carretera Federico Basadre Km. 79 Von Humboldt	30.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO M: CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA

a. Del CITE Agroindustrial Huallaga Jr. Piura N° 813 de la zona urbana del Distrito de Rupa Rupa:

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (soles)	Taxi (Soles)
OLVA COURIER	4.00	
EMPRESA ETTUR 6	4.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	4.00	
PLANTA DE NARAJILLO – AFILADOR	6.00	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	4.00	
COOPERATIVA AGROINDUATRIAL NARANJILLO	4.00	
OTROS	4.00	

b. Del CITE Agroindustrial Huallaga a los anexos del Distrito de Rupa Rupa

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y vuelta)	
	Publico Público (soles)	Taxi (Soles)
KM. 26 JOSE CRESPOO Y CASTILLO	20.00	
COOPERATIVA DIVISORIA	10.00	
COOPERTIVA ALTO HUALLAGA	10.00	
FUNDO CACAO CASTIILLO GRANDE	10.00	
VENENILLO	20.00	
INSTALACIONES DE LA UT AMBO	60.00	

c. Del CITE Agroindustrial Huallaga (Tingo María) a otros distritos Distritos y Provincias.

LUGAR DE DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (Ida y Vuelta)	
	Servicio Público (soles)	Taxi (Soles)
MUNICIPALIDAD DE TOCACHE	50.00	
MUNICIPALIDAD DE MONZON	50.00	
MUNICIPALIDAD DE PUMAHUASI	10.00	
MUNICIPALIDAD DE HERMILIO VALDIZAN	30.00	
COPERATIVA CAI BELLA	20.00	
MUNICILAIDAD DE PADRE FELIPE LUYANDO	10.00	
MUNICIPALIDAD DE DAMASO BERAUN	20.00	
MUNICPALDIAD DE HUANUCO	40.00	
TARAPOTO	200.00	
AGUAYTIA	50.00	



AUCAYACU	20.00	
PUERTO INCA	200.00	
PANAO PACHITEA	100.00	
ACOMAYO	40.00	
AMBO	60.00	
OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UT AMBO	40.00	
AGROINDUSTRIAS TOCACHE	50.00	



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO N: CITE PRODUCTIVO MAYNAS

LUGAR DEL DESTINO	IMPORTES MAXIMOS (IDA Y VUELTA)	
	SERVICIO PUBLICO (SOLES)	TAXI (SOLES)
Punchana (Puerto de nanay, Sucursal del Banco de la Nación, Av 28 de Julio, Navarro Cauper, Av. La Marina, Freyre, el Huequito, Trujillo, Calle Iquitos, Amazonas, Periodista, Municipalidad de Punchana, ESsalud.	5.00	15.00
Iquitos (Putumayo, Echenique, Sargento Lores, Mariscal Cáceres, Jorge Chávez, Av. De Ejército, Atlántida, Soledad, Tacna, Fizcarraldo, Raimondi, Condamine, Yavari, Jr. Tavera, Nauta, Pebas, Callao, Pablo Rosell, Municipalidad de Iquitos, Central del Banco de la Nación)	5.00	15.00
Belén (Prospero, 09 de diciembre, Arica, Actao, La Libertad, Ramírez Hurtado, 16 de Julio, Rio Mar, Participación, 09 de Octubre, Progreso, Municipalidad de Belén)	5.00	15.00
San Juan Bautista (Aeropuerto, Planta del CITEProductivo Maynas, Av. Quiñones, San Lorenzo, IIAP, OLVA, Av. Guardia Civil, Urb. Calvo de Araujo, Municipalidad de San Juan Bautista, Secada, San Pablo de la Luz)	5.00	15.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO N°: CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

a. Del Centro Histórico de Trujillo a:

Lugar de Destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
CITEagroindustrial Chavimochic - Campamento San José	30.00	180.00
Ovalo Grau	4.00	12.00
Ovalo La Marina	4.00	14.00
Moche	6.00	30.00
Salaverry	6.00	40.00
Victor Larco Herrera	4.00	16.00
Huanchaco	6.00	20.00
La Esperanza	8.00	30.00
Laredo	10.00	60.00
Otuzco	20.00	100.00
Poroto	20.00	50.00
San Pedro	40.00	160.00
Paijan	30.00	160.00
Pacasmayo	40.00	220.00

b. Del CITEagroindustrial Chavimochic (Virú) a:

Lugar de Destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
Chao	20.00	60.00
Guadalupito	40.00	80.00

a. Del Ovalo Grau a:

Lugar de Destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
Centro Histórico Trujillo	4.00	8.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO O: CITE PESQUERO PIURA

Lugar del Destino	Importes máximos (ida y vuelta)
	Taxi (soles)
Centro de Piura	10.00
Mercado de Piura	8.00
Distrito de Castilla	12.00
Terminal de buses para Sechura	12.00
Terminal de buses para Paita	10.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL ANEXO P: CITE ACUICOLA AHUASHIYACU

Lugar del Destino	Importes Máximos (Ida y Vuelta)
	Servicio Público (Soles)
La Banda de Shilcayo	S/. 15.00
Tarapoto – Cercado	S/. 28.00
Dirección Regional de Agricultura	S/. 30.00
Proyecto Especial Huallaga y Bajo Mayo	S/. 30.00
Centro Comercial (Mercado)	S/. 26.00
SANIPES, FONDEPES, PNIPA	S/. 30.00
IIAP	S/. 30.00
Morales	S/. 30.00
Ovalo del Soldado (Morales)	S/. 35.00
Las Palmas	S/. 25.00
Juan Guerra	S/. 20.00
Cacatachi	S/. 35.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO Q: CITE CUERO Y CALZADO AREQUIPA

Lugar de Destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
Distrito de Mariano Melgar (Plaza Umachiri)	6.00	44.00
Distrito de Mariano Melgar (Atalaya)	6.00	40.00
Distrito de Paucarpata (Miguel Grau)	6.00	44.00
Distrito de Miraflores	6.00	40.00
Av. Ejército con Cayma	4.00	24.00
Universidad Católica Santa María	4.00	26.00
Plaza de Armas Arequipa	4.00	30.00
Av. Independencia – Cercado	6.00	32.00
Sedapar Av. Venezuela	6.00	32.00
Sunarp Calle San Francisco	4.00	30.00
Gob. Regional Av. Kenedy	6.00	44.00
Río Seco (alrededores de CITEcal)	-	10.00
Plaza Las Américas (Olva Courier, Metro)	4.00	16.00
José Luis Bustamante y Rivero (Malecón)	6.00	44.00
Parque Lambramani	6.00	40.00
Distrito Sachaca	6.00	36.00
Distrito Hunter	6.00	50.00
Aeropuerto	-	20.00
Distrito Cerro Colorado (José L. Bustamante)	4.00	32.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO R: CITE PESQUERO AMAZÓNICO PUCALLPA

Lugar y Destino	Importes Máximos (Ida y vuelta)	
	Servicio Público (Soles)	Taxi (Soles)
Centro de la Ciudad de Pucallpa	6.00	12.00
Yarinacocha – Centro de la Ciudad	8.00	14.00
Yarinacocha – CC.NN. San Francisco	26.00	60.00
Carretera a Manantay – Sector la Papelera	12.00	25.00
Carretera Federico Basadre Tramo 1 Km.09 al 15	10.00	20.00
Carretera Federico Basadre Tramo 2 Km. 19 – interior margen derecho 10 km.	-	50.00
Carretera Federico Basadre Tramo 3 – Km. 24- interior margen derecho 11 km.	-	60.00
Carretera Federico Basadre Tramo 4- km. 34 – Campo Verde.	14.00	50.00
Carretera Federico Basadre Tramo 5- Km. 60 – Neshuya	26.00	70.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO S: CITE FORESTAL MAYNAS

Lugar de Destino	Importe Máximo (Ida y Vuelta)	
	Servicio Publico (Soles)	Taxi (Soles)
Punchana (Puerto de nanay, sucursal del Banco de la Nación, Av. 28 de Julio, Navarro cauper, Av La Marina, Freyre, el Huequito, Trujillo, Calle Iquitos, Amazonas, Periodista, Municipalidad de Punchana, ESSALUD)	5.00	15.00
Iquitos (Putumayo, Echenique, Sargento Lores, Mariscal Cáceres, Jorge Chávez, Av. De Ejercito, Atlántida, Soledad, Tacna, Fiscarraldo, Raimondi, Condamine, Yavari, Jr. Távara, Nauta, Pebas, Callao, Pablo Rosell, Municipalidad de Iquitos, Central de Banco de la Nación)	5.00	15.00
Belén (Prospero, 09 de diciembre, Arica, Actao, La Libertad, Ramírez Hurtado, 16 de Julio, Rio Mar, Participación, 09 de Octubre, Progreso, Municipalidad de Belén)	5.00	15.00
San Juan Bautista (Aeropuerto, Planta del CITE Forestal Maynas, San Lorenzo, IIAP, OLVA, Av. Guardia Civil, Urb. Calvo de Araujo, Municipalidad de San Juan Bautista, Secada, San Pablo de la Luz)	5.00	20.00



ASIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL

ANEXO T: CITE AGROINDUSTRIAL/ U.T. HUAURA

Lugar de Destino	Importe Máximo (Ida y Vuelta)	
	Servicio Publico (Soles)	Taxi (Soles)
Huacho (Envío de encomiendas al ITP)	4.00	10.00
Huacho (Banco de la Nación - depósitos a nombre del ITP)	4.00	10.00
Sayán (Concursos Regionales de Pisos y Vinos)	5.00	15.00

